E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P — Más cerca de ti y de tu hogar —	FORMATO PARA ORDEN	CÓDIGO	F-GJC-015
		VERSIÓN	01
		FECHA	5-06-2017

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

ORDEN DE SERVICIOS
N° 031

Señor/es:
ELECTRISUELOS ETS S.A.S
NIT. 901.918.674-3

Sírvase prestar sus servicios a La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P, conforme a las siguientes disposiciones:

Se compromete a la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE LA EXTRACCIÓN, LIMPIEZA, RETIRO DE LODOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DEL FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE (FAFA) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAGRADO CORAZÓN Y DEL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA GENERAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA**

Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio:

- Realizar la limpieza integral de las unidades del FAFA incluyendo el retiro de lodos, sólidos sedimentados, material flotante, residuos y demás elementos acumulados que interfieran en el adecuado funcionamiento.
- Ejecutar el retiro, extracción y manejo de lodos y residuos generados durante la actividad de limpieza.
- Realizar la limpieza de los componentes internos y externos de las unidades, incluyendo estructuras de entrada, salida, tuberías cámaras, registros, distribuidores y demás elementos asociados al sistema FAFA.
- Ejecutar las actividades de mantenimiento utilizando herramientas, equipos, maquinaria y elementos de protección personal adecuados.
- Verificar la correcta operación de los sistemas FAFA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

- Las demás que se requieran por parte del supervisor o interventor del contrato para el desarrollo y cumplimiento del Objeto del contrato

1. La prestación del servicio tendrá un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($11.669.340),** el mismo que incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	Limpieza integral del sistema FAFA, incluyendo extracción de lodos, sólidos y residuos acumulados, utilizando equipos de bombeo y succión	M3	121.52	$ 42.000	$ 5.103.840
2	Mano de obra para ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento y adecuación de las unidades FAFA.	Jornal/ Día	40	$ 110.000	$ 4.400.000
3	Transporte y movilización de equipos, herramientas y personal requerido para la ejecución de las actividades.	Global	1	$ 160.000	160.000

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

4	Limpieza de floculadores tipo roceta	Und	2100	$ 955	$2.005.500
VALOR TOTAL					**$ 11.669.340**

2. LA EMPRESA, cancelará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: realizará un único pago, de acuerdo a los servicios prestados previa presentación del informe de actividades de acuerdo a los servicios solicitados, el mismo que deberá de contar con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así mismo deberá certificar soporte al sistema integral de seguridad social (salud, ARL y pensión) o paz y salvo de los parafiscales.

   Parágrafo I: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Empresa, para descontarle a la empresa las retenciones que haya lugar.

   Parágrafo II: EL CONTRATISTA deberá aportar para cada pago, la constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

3. La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 399 de 28 de agosto de 2026; rubros N° 11.2.3.9.02.02 OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO

4. El plazo para la presente orden de servicios será de **CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2026.

5. La supervisión de la presente orden estará a cargo de **COORDINADORA AMBIENTAL Y ASEO de** la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

6. De conformidad con la cuantía y naturaleza del contrato y según lo estipulado por el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P., en el Titulo VII, artículo vigésimo EL CONTRATANTE exime al contratista de constituir a favor de la entidad una póliza, durante la vigencia del contrato.

7. La presente Orden, no genera relación laboral, ni pago de prestaciones sociales con el Contratista y con los trabajadores que éste emplee en las labores del objeto de la presente orden.
8. La liquidación de la orden de servicios se realizará en el término establecido en el artículo vigésimo segundo del manual de contratación de la E.S.P, esto es, dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 2 ibidem.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de presentarse controversias o diferencia, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o conflictos previstos en la Constitución y en la Ley, específicamente a los siguientes: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - La presente orden de servicios se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere: a) la expedición del respectivo registró presupuestal. b) Aprobación de Póliza de Garantía, en caso de aplicar. c) Suscripción acta de inicio

11. Con la aceptación de esta orden el Contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.

12. Hacen parte integral de la presente Orden de Servicios los estudios previos, propuesta presentada, y todos los documentos precontractuales que trata el capítulo VI en el articulo decimo sexto numeral 17.1 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P

13. Por lo anterior y dado que las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos señalados en la presente Orden de Servicios, la misma se perfecciona con la firma de cada una de ellas.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

Dada en La Unión, a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2026

CESAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Gerente
La Unión S.A E.S.P

JUAN PABLO RÍOS OSORIO
Representante Legal
ELECTRISUELOS ETS S.A.S
Contratista

Proyectó: Yaneth Montoya – Secretaria
Revisó: Luisa Fernanda Jaramillo Giraldo- Coordinadora Ambiental y Aseo LFJG.
Aprobó: César Augusto Gómez Naranjo. – Gerente
Vo.Bo: Efraín Gómez Cardona– Asesor

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, económicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias